



MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

OFICIO 112-2019.-  
IBLD/SECRETARIOMUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS.

San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 14-05-2019.-

*De manera atenta y por este medio me permito presentarle mi cordial saludo, deseándole bendiciones del creador en sus funciones diarias. –*

*En cumplimiento a lo requerido en su nota de fecha 09 de mayo de 2019, que se relaciona a INFORMACION DE OFICIO según “**Artículo 10. Información pública de oficio.** Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo, la siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado”. Dicha información correspondiente al mes de marzo/2019.-*

*En relación al numeral 25 del Decreto 57-2008. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. -*

- *Me permito indicar que esta municipalidad es una entidad autónoma, y no como se menciona en dicho numeral. -*

*Es cuanto tengo que manifestar al respecto. Muy atentamente.*

  
PEM: Isaiás Benedicto López Díaz.  
Secretario Municipal.

